

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MACHUPICCHU

Autorizan ampliación de salida fuera del país del alcalde a fin de que pueda visitar la empresa Yutong Bus Co.,Ltd, en la República Popular de China

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 077-2024-MDM-CM

Machupicchu, 18 de setiembre de 2024

POR CUANTO:

El concejo en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de setiembre de 2024, en la cual se llevó a cabo la sesión Extraordinaria programada y convocada, bajo la Presidencia de Hector Olivera Huaman, Alcalde encargado de la Municipalidad Distrital de Machupicchu, con la asistencia de los Señores Regidores: Leticia Rojas Salas, Jimmy Arones Silva, Sonia Hanco Mamani y Alfredo Tapia Santisteban.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 071-2024-MDM-CM, Carta de Invitación (Expediente N° 5626), el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 18 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 30305, señaló que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.";

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el artículo 9° inciso 8 señala que "Corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos";

Que, el numeral 11° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del concejo municipal "autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 071-2024-MDM-CM, de fecha 28 de agosto del 2024, se autorizo la salida fuera de país al Alcalde C.P.C. ELVIS LEXIN LA TORRE UNACCORI, para participaran en "WORLD CONFERENCE ON TOURISM COOPERATION & DEVELOPMENT 2024" (CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE COOPERACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO 2024), evento que se realiza en el país de la República Popular de China, autorización que comprende del 09 al 20 de setiembre de 2024;

Que, mediante Carta de Invitación (Expediente N° 5626), de fecha 17 de setiembre de 2024, la Empresa Yutong Bus Co.,Ltd, de la República Popular de China, invita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Machupicchu visite la fabrica situada en Zhengzhou, provincia de Henan – China, desde el 18 al 24 de setiembre de 2024;

Que, conforme al acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal fecha 18 de setiembre de 2024, se puso a consideración del Concejo Municipal la Autorización de ampliación de salida fuera del país del alcalde Elvis L. La Torre Uñacori, hasta el día 24 de setiembre de 2024 a fin de que pueda visitar la empresa Yutong Bus Co.,Ltd, en la República Popular de China; la misma que fue debatida y aprobada por MAYORÍA de los miembros asistentes del Concejo Municipal, y de conformidad a lo establecido por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la ampliación de salida fuera del país del alcalde Elvis L. La Torre Uñacori, hasta el día 24 de setiembre de 2024 a fin de que pueda visitar la empresa Yutong Bus Co.,Ltd, en el país de la República Popular de China.

Artículo Segundo.- PRECISAR, que la Municipalidad Distrital de Machupicchu, no asumirá ningún costo que irrogue la ampliación de estadía en el país de la República Popular de China, todos los gastos serán asumidos por la empresa Yutong Bus Co.,Ltd.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Diario de mayor circulación y plataforma web de la Municipalidad Distrital de Machupicchu, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

HÉCTOR OLIVERA HUAMÁN
Alcalde (e)

2327048-1

 Normas Legales
Actualizadas

MANTENTE
INFORMADO CON
LO ÚLTIMO EN
NORMAS LEGALES

Utilice estas normas con la certeza de que
están vigentes.

Preguntas y comentarios:
normasactualizadas@editoraperu.com.pe

INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS
<https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas>



NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

